

21/08/2024 14:08:02 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000121
Fecha de presentación: 21/08/2024 14:08:02 PM
Fecha de inicio de trámite: 21/08/2024

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Buenos días, solicito información referente al fraccionamiento Miramar

1.- Saber si esta entregado al Municipio o no ha sido entregado; la idea de saber esta información es porque en pleno 2024 las y los vecinos no sabemos si es colonia, fraccionamiento privado o en que estatus se encuentra, todo esto con el propósito de mejorar nuestro entorno, desde la seguridad, mejoramiento vial y un mejor bienestar social para todos los que habitamos dicha colonia o fraccionamiento.

2.- También solicito copia simple en caso de existir, del acuerdo de Autorización de Fraccionamiento Miramar.

Descripción de la solicitud:

Datos adicionales para localizar la información:

Modalidad de entrega de la información:

Copia Simple

Motivo por el que solicita exentar pago:

Lengua indígena:

Tipo de solicitud:

Información pública

Descripción de la solicitud:

Buenos días, solicito información referente al fraccionamiento Miramar

1.- Saber si esta entregado al Municipio o no ha sido entregado; la idea de saber esta información es porque en pleno 2024 las y los vecinos no sabemos si es colonia,



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-120-IX-2024

ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B.C. 21 de agosto del 2024

**ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000121** recibida el 21 de agosto del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Buenos días, solicito información referente al fraccionamiento Miramar
 - 1.- Saber si esta entregado al Municipio o no ha sido entregado; la idea de saber esta información es porque en pleno 2024 las y los vecinos no sabemos si es colonia, fraccionamiento privado o en que estatus se encuentra, todo esto con el propósito de mejorar nuestro entorno, desde la seguridad, mejoramiento vial y un mejor bienestar social para todos los que habitamos dicha colonia o fraccionamiento.
 - 2.- También solicito copia simple en caso de existir, del acuerdo de Autorización de Fraccionamiento Miramar.

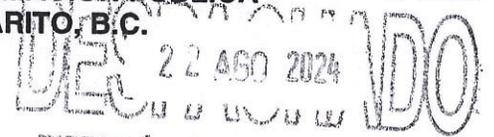
Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar **respuesta en cinco días hábiles** a esta solicitud.



ATENTAMENTE

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-0112-IX-2024
ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 29 de agosto del 2024

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a su solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 21 de agosto del 2024 con el folio no. **020058824000121**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
30 AGO 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Playas de Rosarito, B.C. a 29 de Agosto de 2024.

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO.
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-120-IX/2024 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 020058824000121, recibido por esta Dirección el pasado 22 de agosto, donde solicita, lo siguiente:

- "1.- Saber si esta entregado al Municipio o no ha sido entregado; la idea de saber esta información es porque en pleno 2024 las y los vecinos no sabemos si es colonia, fraccionamiento privado o en que estatus se encuentra, todo esto con el propósito de mejorar nuestro entorno, desde la seguridad, mejoramiento vial y un mejor bienestar social para todos los que habitamos dicha colonia o fraccionamiento.*
- 2.- También solicito copia simple en caso de existir, del acuerdo de Autorización de Fraccionamiento Miramar." (SIC)*

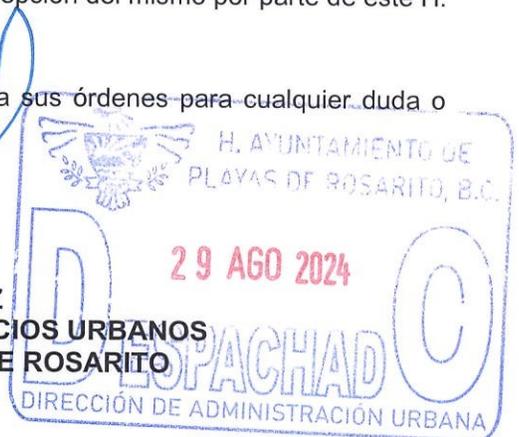
Al respecto le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos del Departamento de Acciones de Urbanización dependiente de esta Dirección, se pudo constatar que no se cuenta con expediente alguno de fraccionamientos para el Desarrollo Urbano denominado "MIRAMAR"; a su vez, le indico que no se cuentan con actas de recepción del mismo por parte de este H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



A T E N T A M E N T E

DR. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



C.C.P. Arq. Lydia Cristina Mora Ortiz – Directora de Administración Urbana
C.c.p. Minuta y archivo LCMO/lgr



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
29 AGO 2024
Español 14:17 pm

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
José Haró Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal